

Multiplicación de la naturalización de la violencia contra las mujeres

En 2007 el Estado mexicano promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como una forma de implementar acciones para combatir la violencia contra las mujeres.

Dirección de Estudios Sociales de la Posición
y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

Autores

Artículo de Interés

Desafortunadamente el fenómeno de la violencia se ha expandido, se ha diversificado y transversalizado en todas las formas posibles en el mundo. Según el Estudio Global de Homicidios 2019 de la ONU, México se ubica en el lugar 12 entre los países más violentos, por encima de Afganistán, el mismo estudio revela que Centro y Sudamérica son los puntos del continente con la tasa más alta de homicidios. América es el continente con la mayor cantidad de víctimas y el mayor porcentaje, seguido por África y Asia.

“La actividad criminal es responsable de muchas más muertes en todo el mundo que los conflictos armados y el terrorismo juntos. A menos que la comunidad internacional tome medidas decisivas, el Objetivo 16 (del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) para reducir

significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad relacionadas para 2030, podría no cumplirse”. (El Informador, 2019)

En 2017, la ONU enunciaba que “Latinoamérica y el Caribe se enfrentan a un enorme desafío ante la persistente y creciente violencia contra las Mujeres”. En los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que entraron en vigor el 1° de enero de 2016, en la Meta 5.2 del Objetivo 5 *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. Los ODS como instrumento de deliberación pública y de políticas son importantes para México y América Latina, sus objetivos y metas reconocen la necesidad de diseñar

mecanismos e instrumentos institucionales para dar seguimiento a su cumplimiento. Con los datos que diariamente se publican se puede entender que no se está avanzando mucho para lograrlo, es necesario cuestionarnos si podremos cumplir la meta.

América Latina es la región más violenta del planeta, y eso no excluye a las mujeres y las niñas y niños que habitan en la región. También son las que están más expuestas en todo el mundo, cabe precisar que México no es la excepción. Realidad que observamos en las últimas cifras publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En el primer trimestre del año se registraron 244 víctimas de feminicidios y 720 homicidios dolosos de mujeres (SESNSP, 2020), lo que se traduce en un total de 964 mujeres asesinadas durante los primeros 91 días del año. Es decir, cada día fueron

asesinadas 10.59 mujeres, es decir, cada 136 minutos una mujer es asesinada.

Imposible que tanta violencia pase desapercibida, imposible no percatarse o darse cuenta del sangriento momento que viven las mujeres en el país. Se podrán negar las cifras, decir que están maquilladas, que son falsas, que hay otras cifras, que en México el machismo tiene raíces culturales, que siempre ha sido así, que ellas tienen la culpa, pero nunca se había tenido tanto miedo y a la vez tanto coraje para enfrentar la violencia contra las mujeres.

A muchas personas nos parece imposible que hoy en día, haya quien crea que si matan a una mujer es porque había alguna razón válida, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia menciona que “feminicidio es la muerte violenta que sufre una mujer por el simple hecho de serlo”.

Los periodistas, artistas, escritores y en general todas las personas estamos conscientes que el derecho a la libertad de expresión es un derecho humano fundamental, que ha trascendido las vías tradicionales, es decir este derecho ha permeado al momento histórico del avance tecnológico, el principio de libertad de expresión en internet y todas las plataformas de comunicación debe ser indiscutible, sin embargo ejercer la libertad de expresión tiene que tener responsabilidad, valores que incluyen la paz, el respeto a la vida, a la dignidad humana, a la paz y sobre todo “el respeto al derecho ajeno” y no debe atentar contra el derecho a vivir una vida libre de violencia de las mujeres.

Por ello es igualmente, contradictorio que se utilice a la musa de la música, como pretexto para inspirar letras llenas de rencor, odio, agresividad, violencia y se justifique con “solo son palabras y no hechos realizados”, no

debemos esperar que lo sean. Sabemos que a lo largo de la historia las sociedades no han sido empáticas con las mujeres y con los más vulnerables, sin embargo, ahora parecen haber ido más allá en la expresión de sus frustraciones y lo que debiera ser un arte lo han convertido en un medio para amedrentar, amenazar, agredir y atemorizar, para denigrar y ofender y sobre todo para incitar odio y violencia hacia las mujeres. La canción suena, se escucha, tal vez al principio no se entiende, pero se capta y desgraciadamente el mensaje se asimila.

Más aún, no culpemos a las musas, quien puede estar tranquilo mientras se reproduce un audio alusivo a un feminicidio o a una violación, a la pederastia, aún en grado de tentativa. Siendo sinceros, en más de alguna ocasión lo hemos hecho, de manera consciente o no, quizá nos justifiquemos con que nunca le habíamos puesto atención a la letra de la

canción y nos dejamos llevar por el ritmo, o quizá la escuchamos en tierna edad que aún no teníamos la capacidad ni el interés en discernir el mensaje de la canción y se naturalizó, crecimos con esas expresiones, sanos hijos e hijas del patriarcado.

Escuchar la letra dónde un personaje cuenta lo que quiere hacer a una mujer o niña tal vez no nos hace criminales, ni delincuentes, pero sí omisos a la lucha por el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Somos la sociedad del conocimiento, ahora tenemos más acceso a la información, es instantánea, pero estamos lejos de ser una sociedad ilustrada, una sociedad respetuosa, por eso debemos asumir la responsabilidad y el reto de ser más críticos y selectivos por el bien de la sociedad. Qué le ofrecen a la sociedad los corridos a personajes que dañaron a la sociedad, narco corridos, en que benefician al intelecto y al ser humano muchas de las letras

de rap, reguetón e incluso gruperas, resultan ser (algunas de ellas) un compendio de antivalores, de prácticas nocivas tanto a nivel personal como a nivel de sociedad, en otros momentos hubieran sido cuestión de escándalo y desaprobación, muy probablemente ni serían catalogadas como música, hubieran sido censuradas, quizá simplemente eliminadas o ignoradas, porque no existía la globalización y las fronteras invisibles que da la tecnología actual.

Pero al amparo de la violencia se ha desarrollado una capacidad para tolerar las ofensas, la violencia, la agresividad sin sentido, las groserías, las injurias, y hoy en día el hacer un llamado a la censura de contenidos en las letras puede ser tomado como una afrenta a la libertad de expresión, mientras que dichas “canciones” proliferan, se distribuyen y reproducen y generan considerables regalías a sus creadores.

La dignidad de una sociedad a merced del lucro de unos cuantos, la dignidad de las mujeres algo más con lo cual puede lucrar un compositor. Hay que precisar que es algo que hace más daño del que se pueda reconocer, si pensamos en la reparación integral del daño de una víctima de feminicidio, ¿cómo sería?, que medidas habría que tomar respecto a sus hijos e hijas, que medidas respecto a sus hermanas y hermanos, respecto a su padre y madre, respecto al resto de sus familiares, amigos y compañeros.

Qué medida protege a una mujer a quien le asesinaron a una hija, por el simple hecho de ser mujer, de no tener que escuchar música o canciones, si es que se les puede llamar así, en las cuales se hace apología de la violencia extrema, del delito, qué medida la protege de esa impotencia que siente, de la impunidad que percibe, del dolor que nunca cesa.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (DOF, 2018), en su Capítulo II, del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el Artículo 38 que versa sobre las acciones con perspectiva de género que el programa contendrá para:

VIII. Vigilar que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres;

De acuerdo con el mismo ordenamiento, en el Artículo 42 a la Secretaría de Gobernación le corresponde:

X. Vigilar y promover directrices para que los medios de comunicación favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia y se fortalezca la dignidad y el respeto hacia las mujeres;

XI. Sancionar conforme a la ley a los medios de comunicación que no cumplan con lo estipulado en la fracción anterior.

Entonces ahí está el daño al derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, no a la libertad de expresión.

Referencias

- DOF. (13 de Abril de 2018). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de <https://www.dof.gob.mx/>: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf
- El Informador. (8 de Diciembre de 2019). *El Informador*. Obtenido de El Informador: <https://www.informador.mx/Mexico-lugar-12-entre-los-paises-mas-violentos-1201912080001.html>
- ONU. (25 de Noviembre de 2017). *un.org*. Obtenido de Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2017/11/latinoamerica-es-la-region-mas-peligrosa-del-mundo-para-las-mujeres/>
- SESNSP. (26 de Abril de 2020). *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Obtenido de <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>: <https://drive.google.com/file/d/1jew7rwBA09ub6dgROme4uFaOwYaF6hHv/edit>